

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2021

VANESSA MEJÍA QUINTERO
La Secretaria,

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
COOP - ASOCC NIT. 900.223.556-5
DEMANDADO: EDINSÓN EVER GUEVARA GARCÍA C.C. 16.729.339
RADICACIÓN: 760014003007202100586-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la parte demandante, solicitando oficiar al pagador para que informe el lugar de notificación del demandado, el Juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR al pagador UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI, a fin de que suministre información que sirva para localizar al demandado EDINSÓN EVER GUEVARA GARCÍA identificado con C.C. 16.729.339, conforme al parágrafo 2° del Artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ba0c7aa0c7d4a376b09f9f3cbe14d98b42fa5161ce83a58d98a4fe22034e731

Documento generado en 29/09/2021 10:12:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>